



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

## Consejo Municipal del Deporte



Convenio de colaboración, que celebran por una parte **F** a quien en lo sucesivo se le denominará como “**El usuario**”, por la otra parte el **Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque**, representado en este acto por el **Lic. Argel Omar Gómez Mayoral, en su carácter de Director General**, a quien en lo sucesivo se le denominará como “**El Comude**”, sujetando su acuerdo de voluntades al contenido de las siguientes:

### DECLARACIONES:

#### I.- “El Comude”

A).- Que es un Organismo Público Descentralizado, denominado Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que está legalmente constituida en base a la Legislación Mexicana, mediante aprobación y creación en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; con fecha 18 de octubre de 2012, publicado en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, con fecha de publicación 05 de noviembre de 2012.

B).- El Lic. Argel Omar Gómez Mayoral, mexicano, mayor de edad, con capacidad Legal para comparecer a la celebración del presente convenio, tal y como lo acredita con el nombramiento de **Director General**, adscrito al Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque, nombramiento APROBADO en Sesión Solemne de Instalación del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco de fecha **01 de enero del 2022**, encabezada por la Presidenta Municipal **Mirna Citlalli Amaya de Luna**, y expedido por el Secretario del Ayuntamiento Constitucional el **Mtro. Antonio Fernando Chávez Delgadillo** en ejercicio de sus funciones, emitiendo y comunicando el Acuerdo 0005/2022, con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, haciendo constar que el referido Nombramiento de Director General del Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque, no ha sido revocado, modificado o limitado de forma alguna.

C).- Que para los efectos del presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en la Calle Diego Rivera, número #07 siete, de la colonia Lomas de Tlaquepaque, c.p. 45559, del Municipio de San Pedro Tlaquepaque.

#### II.- “El usuario”

A).- Señala que cuenta con la capacidad legal para contraer y adquirir obligaciones.

B).- Que tiene su domicilio legal, en **I**

C).- “**El usuario**”, declara que comparece por su propio derecho y se obliga en todos y cada uno de los términos de este convenio.

D).- “**El usuario**” que es su intención utilizar por medio de convenio de colaboración, las instalaciones de la unidad conocida como “**Huerto de Peña**” que se encuentra en las afluencias de las calles



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

## Consejo Municipal del Deporte



COMUDE  
Consejo Municipal del  
Deporte Tlaquepaque

Francisco Silva Romero entre Río del Sur y Río Hondo, Col. Lomas del Cuatro del Municipio de San Pedro Tlaquepaque.

### III.-Declaran ambas partes:

A).- Ser su voluntad el celebrar el presente convenio de colaboración, con el fin de utilizar la unidad “Huerto de Peña”, para la práctica deportiva, e implementar actividades cómo son torneos, escuelas de activación física, ligas de futbol y otros deportes, clases y talleres.

B).- Que derivado de las declaraciones aquí asentadas y por así convenir a sus intereses, es su voluntad formalizar este convenio y someterse al mismo, al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA:** “El usuario” bajo su propio costo, riesgo y responsabilidad, utilizará la unidad “Huerto de Peña”, que se encuentra descrito en la declaración de este convenio, a la que en lo sucesivo se le denominará como “la unidad” y sujetándose a los términos y condiciones acordadas en este instrumento.

**SEGUNDA.-** “El usuario” que sabe y está enterado de la situación y condiciones de “la unidad”, por lo que está de acuerdo y sabe que existen eventos extraordinarios ajenos a la voluntad de este Organismo.

**TERCERA.-** “El usuario” deslinda de toda responsabilidad deportiva, administrativa, civil, mercantil, penal, laboral o de cualesquier índole que pueda causar un menoscabo al Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque.

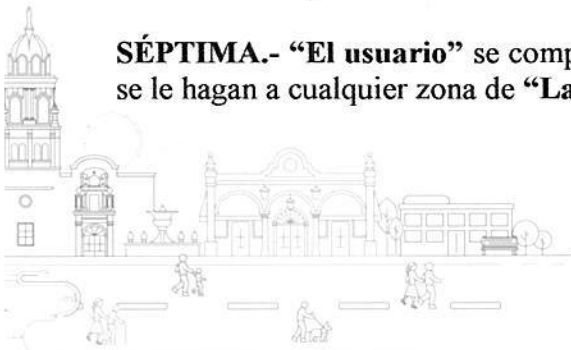
**CUARTA.-** “El usuario” está enterado que “la unidad” tiene eventos que son ajenos al Comude y está de acuerdo que habrá ocasiones en las que no podrá hacer uso de la misma.

**QUINTA.-** Que el uso de “la unidad” será única y exclusivamente para los fines programados por “El Comude” o los que a “El usuario” convenga, pudiendo ser sub arrendada parcialmente para eventos o programas deportivos o recreativos que generen recursos para su auto-sostenimiento, bajo la previa autorización y visto bueno de este Organismo.

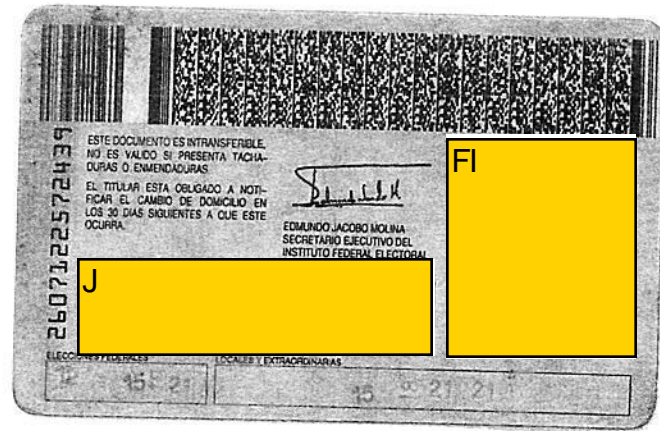
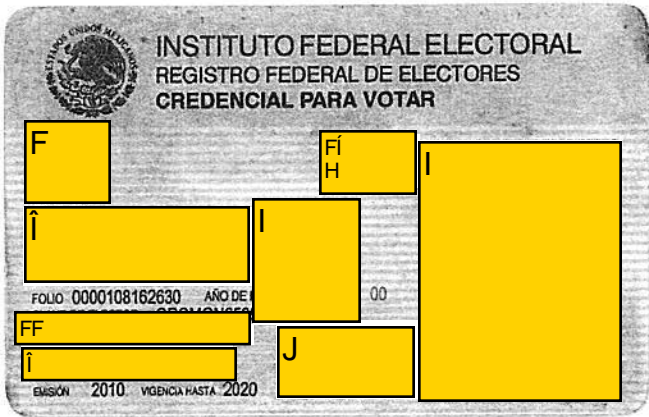
**SEXTA.-** “El usuario” se compromete a la activación de programas deportivos y recreativos para beneficio social dentro de la instalación de “la unidad” descritos en el documento anexo al expediente de éste convenio de colaboración, así como a dar mantenimiento y cuidar las instalaciones aprovechando el recurso que éstas actividades puedan generar mediante la inversión comprobable de material y mano de obra en la reparación y mantenimiento de las instalaciones, presentando los recibos correspondientes así como los reportes de intervención.

**SÉPTIMA.-** “El usuario” se compromete a dejar a favor de “El Comude” las mejoras o arreglos que se le hagan a cualquier zona de “La unidad” sin cobrar por lo hecho en ello.

J







FÈÙ^Á |ã ã æ [ { à^Á^|Á æ ã |æ È  
HÈÙ^Á |ã ã æ ^ç | È  
I ÈÙ^Á |ã ã æ | ç \* |æ ã È  
Î ÈÙ^Á |ã ã æ | { æ ã È  
JÈÙ^Á |ã ã æ |æ { æ È  
FFÈÙ^Á |ã ã æ |ÙWJÙÈ  
FI ÈÙ^Á |ã ã æ |æ @ ^ |æ ã ã ã È  
FÍ ÈÙ^Á |ã ã æ |æ ã ã È

Ú [ ! Á ^ | Á } Á æ È ã ^ } ç æ æ æ [ Á ^ | Á } } | { ã æ | Á } Á | • Á æ ã || • Á È Á æ æ æ } Á ã ã & [ Á æ Á Ç È Á æ æ æ }  
Ç Á ^ | Á æ ã ^ Á ^ Á | æ } æ ^ } & ã Á Ç & • [ Á æ ç | { æ æ } Á Ú g à | æ Á ^ | Á • ç æ [ Á ^ | Á æ & | Á Á ~ • Á  
T ~ } æ ã ã • Á æ ã || Á È Á æ æ } ^ • Á Y È Á Á Ç Á ^ | Á æ ã ^ Á ^ Á | { ç æ æ } Á ^ | Á æ • Á ^ | • [ } æ ^ • Á } Á  
Ú [ • ^ • ç } Á ^ Á ~ ç ç • Á | à | æ æ [ • Á } Á | Á • ç æ [ Á ^ | Á æ & | Á Á ~ • Á ~ } æ ã ã • Á Á ^ æ ã } ç Á  
Ù ~ ã & æ .. ã [ Á & ç [ Á ^ | Á • Á ã ^ æ ã } ç • Á æ æ Á | { ç æ æ } Á ^ | Á ç | { æ æ } Á ã } ã ã Á  
Ù ^ • ^ | ç æ æ Á ^ Á ^ à | | } Á à • ^ | ç æ Á | • Á ~ ç ç • Á | à | æ æ [ • Á | ^ ç ç ç • Á } Á æ ã ^ Á ^ Á | æ } æ ^ } & ã Á  
Ç & • [ Á æ ç | { æ æ } Á Ú g à | æ Á ^ | Á • ç æ [ Á ^ | Á æ & | Á Á ~ • Á ~ } æ ã ã • È